



DECRETO N° 550

CASTRO, 04 de Noviembre de 2016.-

VISTOS, El art. 77 de la Ley 18.833, del 10.12.2015, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2016, la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, el decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

CANCELESE DIRECTAMENTE, a Sres. SIGDOTEK S.A., RUT N° 76.692.840-4, la suma de \$272.431, impuesto incluido, por concepto de "Reparación Filtración de Frenos para tractor case, patente FKLK 81", Dicha cancelación se realizara de acuerdo a la Ley 19.886, artículo N° 8 letra d), y del Reglamento, art. 10., N° 4, Único Proveedor del servicio técnico con disponibilidad en la región.-

El presente gasto se imputará a la cuenta N° 215 2204011003 – 020202 Repuestos y 215 2206002003 – 020202 Reparaciones del presupuesto municipal vigente.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y

ARCHÍVESE.-



MARIA LUISA CIFUENTES MIRANDA
SECRETARIA MUNICIPAL(s)



DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE(s)

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Archivo "13"